



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 439

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO DIVERSOS INFORMES RELACIONADOS CON EL
ARROYO GAUTO PAVÓN.-

439



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 03 de Noviembre 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El nuevo episodio que sufrieron los vecinos y vecinas que tienen embarcaciones en el Arroyo Pavon Gauto, y;

CONSIDERANDO:

Que el día lunes, vecinos y vecinas que tienen embarcaciones en el Arroyo Pavón Gauto amanecieron con la noticia que el muelle ubicado en 33 orientales había sido derribado;

Que dicho episodio ocurrió en la madrugada del día lunes 02 de noviembre y fue llevado adelante por un grupo de tareas coordinado por el municipio;

Que el municipio no puede llevar tal medida arbitraria al derribar la infraestructura pública destinada a la navegación;

Que el art. 8 de la Ley Nacional de la Navegación declara que todas las infraestructuras de servicio a la navegación son de jurisdicción Nacional "equiparables a las aguas navegables de la Nación";

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

439



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

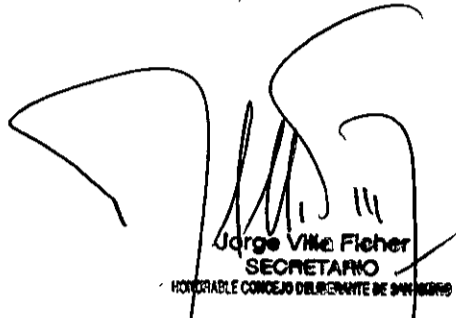
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, informe:

- a) ¿Mediante que ordenanza ó Decreto autorizo la destrucción total del muelle ubicado en el Arroyo Gauto Pavón?
- b) ¿Qué área municipal se encargó de llevar adelante dicho procedimiento que afecta a vecinos y vecinas que dejan sus embarcaciones en el arroyo antes mencionado?
- c) ¿Cuál es la razón por la cual el municipio no informo a los vecinos y vecinas que se iba a realizar dicho procedimiento en el cual se iban a ver afectados?

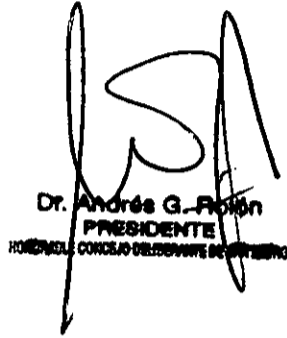
Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 18/11/2020.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planificación Urbana y Medio Ambiente.....
SAN ISIDRO.....19.....de.....NOVIEMBRE de.....2020.-


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

